# Del 24 de septiembre del 2000 : los tributos sobre la energía son el tema central

Autor(en): Tschanz, Pierre-André

Objekttyp: Article

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero

Band (Jahr): 27 (2000)

Heft 4

PDF erstellt am: **29.05.2024** 

Persistenter Link: https://doi.org/10.5169/seals-908795

## Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern. Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek* ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

## Los Tributos sobre la Energía son el Tema Central

que dependen altamente de energías no re-novables, se concertarían regulaciones espe-

ciales y excepciones. Básicamente el tributo

se cobraría a partir del año 2001 y hasta la

camente previsto para el año 2007) de 2 cén-timos por kWh a favor del medio ambiente.

Los miembros del parlamento y del Consejo de los Estados propusieron dicho tributo de

fomento como contrapropuesta a la iniciati-va «Energía y Medio Ambiente» que entre-tanto fue retirada a favor de la misma.

El término más temprano para imple

nente a un máximo de 2 céntimos por

kWh. La suma compilada con el mismo

(unos CHF 3 millardos cuando se cobre el tributo máximo) se emplearía para reducir

las contribuciones obligatorias de los suel-

dos (sobre todo las del AVS). El tributo tiene por objeto fomentar el uso más eficiente de la energía y recompensar el comportamien-

to más ecológico (tanto de las personas pri-

vables sería 2004 y aumentaría progresi

mentar el tributo sobre las energ

DE PIERRE-ANDRÉ TSCHANZ

Tres de los 5 temas sobre los que votaremos tienen que ver con la política sobre la energía. En estas votaciones decidiremos cuales serán las pautas para el futuro próximo de la energía.

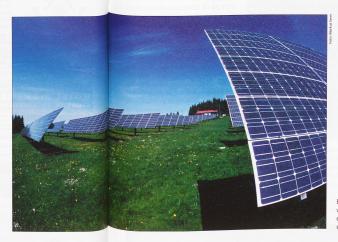
EN LAS PRÓXIMAS votaciones federales sentaremos las pautas para la futura política sobre la energía y la ecología; 3 de los 5 temas tratan de ello. Una iniciativa lanzada por los miembros de varias asociaciones ecológicas y 2 artículos constitucionales dic-tados por los parlamentarios tienen el objetivo de fomentar las energías renovables y maneras de actuar que consideran el medio

### Reforma Tributaria Ecológica

La iniciativa popular «Por un Centavo Solar (iniciativa solar)» fue registrada hace 5 años con 115,000 firmas. Al mismo tiempo quedó registrada la iniciativa popular «Por Alicien-tes para Ahorrar Energía y Contra su Des-pilfarro (Iniciativa Energía y Medio Ambiente)». Esta última fue retirada por los miembros de las asociaciones ecológicas a principios de 1999. De tal modo que el pueblo v los cantones decidirán el 24 de septiembre sobre la contrapropuesta de los par-lamentarios a la iniciativa retirada que es una enmienda a un artículo constitucional y sobre la iniciativa solar y la contrapropuesta de los parlamentarios (en el recuadro detallamos el procedimiento para votar). El objetivo de la iniciativa solar es fomen-

tar las fuentes renovables de energía (en es pecial la energía solar). Para ello se utiliza-rían los fondos recaudados con el tributo al consumo final de energías no renovables que sería de CHF 800 millones. Este tributo comenzaría en 0.1 céntimos por hora/kilo-watio (kWh) y aumentaría dentro de 5 años hasta 0.5 céntimos por kWh. El artículo constitucional sería abolido al cabo de 20 años contados a partir de la entrada en vigor del tributo máximo.

A manera de contrapropuesta los miembros de la Asamblea Federal recomiendan un tributo de 0.3 céntimos por kWh sobre el contenido de energía no renovable (energía nuclear, gas, carbón, productos petroleros). Con esto se recaudarían CHF 450 millones para fomentar la energía renovable (energía solar, energía geotérmica, leña y masa biológica) y la explotación económica y la con servación y renovación de las centrales hi-droeléctricas nacionales. Para las empresas



vadas en sus hogares como en las empresas). Las sumas recaudadas con este tributo no se encauzan al erario federal sino que se retornan a la economía y a los hogares porque re-ducirán las contribuciones al AVS en aproxi-madamente el 1.3 % (en mitades iguales a favor de las empresas y de los trabajadores). Referéndum Constructivo

La iniciativa popular «Más Derechos para el Pueblo Gracias al Referéndum con Contra-Propuesta (referéndum constructivo)» fue anzada por los miembros del partido S lista. Esta iniciativa firmada por 123.000 ciudadanos con derecho a voto pretende in-troducir un nuevo derecho popular en la Constitución. Según este en adelante basta rían 50.000 firmas de ciudadanos suizos con derecho a voto o el deseo de 8 cantones para solicitar la votación pública sobre una contrapropuesta a un decreto federal o sobre una disposición federal generalmente váli-da. Esto significaría un complemento al decreto actual sobre los referéndums que per-

mite votar sobre cualesquiera decretos federales sancionados por el parlamento o cua lesquiera disposiciones federales válidas ge-neralmente. La posibilidad de votar sobre la contrapropuesta resultaría en un refinamiento del derecho actual sobre los referéndums, que le permitiría al pueblo solicitar el mejoramiento de aquellas medidas que fomentan controversias sin necesidad de poner en peligro todo el artículo.

### Limitación del Número de Extranjeros

Una vez más durante los últimos 30 años el pueblo y los cantones tendrán que decidir sobre la política sobre los extranjeros. La iniciativa popular lanzada por los derechistas «Para Reglamentar la Inmigración» preten-de obligar al gobierno federal a que no permita que el número de extranjeros sea mayor al 18% de los ciudadanos suizos que residen en Suiza. Actualmente este número es de unos 20%. La iniciativa ni precisa las medidas para lograrlo ni el tiempo dentro del cual debe alcanzarse la meta propuesta,

18%, debe procederse a la brevedad con la reducción que debe implementarse con la emigración voluntaria de los extranjeros y suprimiendo la otorgación de permisos de

La iniciativa «Para Reglamentar la Inmigración» además exige medidas que reduz-can el atractivo de Suiza para quienes solici-tan asilo, huyen de la guerra, buscan protección, refugiados temporeros y extran-jeros sin residencia permanente en Suiza. Los consejeros federales y los parlamenta-

rios consideran que las metas de esta iniciativa son dudosas y su implementación es problemática por lo que recomiendan no aceptarla, sobre todo en vista de la gran variedad de medidas que ya han implementa-do para reducir el atractivo de Suiza para quienes solicitan asilo.

El fomento de las centrales fotovoltáicas deberá ser uno de los elementos centrales de la política suiza sobre la energía.

## **Nuevo Reglamento sobre las Votaciones**

El próximo 24 de septiembre emplearemos por primera vez un reglamento introducido en 1988 para el caso de que tengamos que votar simultáneamente sobre unction en 1900 para y la contrapropuesta de los parlamentarios. Al contrario de lo que sucedia antes, ahora estar de acuerdo con una posibilidad no excluye auto-máticamente el estar de acuerdo con la otra.

Las personas con derecho a voto que prefieren una reforma al estado actual (sin tan personas comiento a voca persona un importar si prefieren la propuesta por la iniciativa o por la contrapropuesta), pue-den escribir 2 veces SI en su papeleta (para la iniciativa y para la contrapropuesta) igualmente pueden escribir 2 veces NO o una vez SI y una vez NO.

igualmente pueden estamin l'eccation de la companio del companio del companio de la companio del votos tanto del pueblo como de los cantones. En ese momento entraría en vigor la variante que alcance la mayoría de votos del pueblo y de los cantones.

## 24 de septiembre del 2000

## **Votaciones Federales**

- Iniciativa popular «Por un «Centavo Solar» (Iniciativa Solar) y contrapropuesta (artículo constitucional sobre un impuesto para fomentar las energías
- · Artículo constitucional sobre el tributo a la energía para el medio ambiente (contrapropuesta a la iniciativa retirada «Energía y Medio Ambiente»
- Iniciativa popular «Para Reglamentar
- Iniciativa popular «Más Derechos para el Pueblo Gracias al Referéndum con Contrapropuesta (referéndum cons-

26 de noviembre del 2000 Los temas aún no se han definido